

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2023 00225 00

CONVOCANTE : KENNY MELO VARGAS

CONVOCADO : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO

DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

(FOMAG)

MEDIO DE CONTROL : CONCILÍACIÓN EXTRAJUDICIAL TIPO PROVIDENCIA : SUSTANCIACIÓN – LEY 2080/21

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 113 de la Ley 2220 de 2022, el Despacho asume el conocimiento de la conciliación extrajudicial de la referencia y dispone que **por secretaría** se informe a la Contraloría General de la República, por el medio más expedito, que este Juzgado tiene a su cargo la conciliación extrajudicial de la referencia.

De igual forma, en atención a lo enunciado en el inciso 1o del artículo 113 de la Ley 2220 de 2022, por secretaría, requiérase a la Procuraduría 49 Judicial II para Asuntos Administrativos de Villavicencio, por el medio más expedito, a fin de que se sirva remitir constancia del envío del acuerdo conciliatorio a la Contraloría General de la República, a efectos de tener presente el plazo de 30 días otorgado a la autoridad fiscal para el envío del respectivo concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza